



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUN 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 17-2013-UNTRM-AU, de fecha 23 de diciembre del 2013, se aprueba la creación del programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con experiencia laboral de la Facultad de Turismo y Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 050-2015-UNTRM-CU, de fecha 12 de marzo del 2015, se aprueba el cambio de denominación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con experiencia laboral certificada por Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 70°, establece que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus Facultades; mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación; asimismo, el artículo 71°, norma que el ingreso a la Universidad es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en el Reglamento de admisión;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2016-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2016, se aprueba los resultados finales del examen de admisión aplicado a los postulantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2016-I – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la aplicación a 33 vacantes, de conformidad con el anexo remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes, la Srta. Luisana Vargas Reyna, identificada con Código N° 47178352, con el puntaje de 186.62;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0528-2016-UNTRM-VRAC/DGRAYRA, de fecha 16 de mayo del 2016, la Directora de Admisión y Registros Académicos, alcanza el Informe N° 028-2016-UNTRM-VRAC/DGAYRADA, con la cual, el Director de Admisión, informa que la ingresante Luisana Vargas Reyna, ha inducido a error a la comisión encargada de verificar la información proporcionada como requisito de ingreso en el Certificado de Trabajo, con el que acredita su experiencia laboral en la Pollería SPLENDID, indicando que ha laborado por el periodo comprendido entre el 20 de mayo del 2010 hasta el 30 de junio del 2012, sin embargo dicha pollería de acuerdo a la consulta RUC, ha iniciado sus actividades comerciales el 01 de febrero del 2011, por lo que es necesario que la Srta. Vargas Reyna, aclare y sustente en forma documentada la información brindada, toda vez que esta no coincide con lo declarado al momento de su inscripción al proceso de admisión, produciéndose una irregularidad; indica que han concedido a la Señorita antes mencionada, un plazo de 05 días hábiles, a partir del 26 de abril para informe al respecto, no contando con respuesta alguna hasta la fecha, sugiere excluir a la ingresante Luisana Vargas Reyna de la relación de ingresantes a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Turno Noche, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2016-UNTRM/CU y remitir al Tribunal de Honor para que proceda de acuerdo a ley;

Que, mediante Oficio N° 328-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de mayo del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector los documentos antes mencionados y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 30 de mayo del 2016, acordó excluir de la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2016-I – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2016-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2016, a la ingresante Luisana Vargas Reyna y derivar el expediente al Tribunal de Honor, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el ingreso de la Srta. Luisana Vargas Reyna, a la Escuela Profesional de Administración de Empresas 2016-I – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2016-UNTRM/CU, de fecha 18 de marzo del 2016.



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 171 -2016-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el expediente al Tribunal de Honor, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN JURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAESG  
crtm